



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.720.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente C.M. N° 04970-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, por iniciativa del Senador Provincial C.P.N. Alcides Calvo, ha dado media sanción a la modificación de la Ley Orgánica de Tribunales N° 10.160, disponiendo la creación de un Juzgado de Menores con asiento en Rafaela, dentro de la 5ta. Circunscripción Judicial.

Que el Concejo Municipal se ha expresado en reiteradas oportunidades respecto a la necesidad de la creación de un nuevo Juzgado de Menores, habida cuenta las cuantiosas causas en trámite y la extensión de la jurisdicción territorial.

Que es voluntad del Cuerpo Legislativo local, solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, proceda a dar sanción definitiva al proyecto, de modo tal que sea una realidad la creación del Juzgado y puedan presupuestarse las partidas necesarias para su concreción.

Que las medidas vinculadas a las políticas sobre minoridad, en especial cuando se vinculan al conflicto con la ley penal, requiere el adecuado tratamiento y la celeridad que permitan optimizar la recuperación del menor, en ese sentido es doble reclamar también por el rol que instituciones como Casa del Adolescente cumplen en la materia.

Que en esa inteligencia, se reitera el pedido para que los poderes provinciales, definitivamente resuelvan sobre el funcionamiento de la Casa del Adolescente, conforme el espíritu para lo cual fue creada y emplazada en un populoso barrio de la ciudad.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Solicítase a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, que dé sanción definitiva al Proyecto de Ley por el cual se crea un nuevo Juzgado de Menores en la ciudad de Rafaela, en el ámbito de la 5ta. Circunscripción Judicial.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

"Año 2003 - Centenario del natalicio del Poeta Mario R. Vecchioli"



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 2º) Solicítase al Superior Gobierno de la Provincia, la definitiva regularización de Casa del Adolescente, permitiendo que la institución mantenga el perfil para el que ha sido creada.-

Art. 3º) Comuníquese la presente al Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, al Señor Ministro de Gobierno y al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los dos días del
mes de octubre de dos mil tres.-


Sr. CARLOS BORGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dra. LILIAN del R. LANDA
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela